

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 " Un Año 1.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 3.265

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE
PRODUCTOS AGRARIOS

JEFATURA PROVINCIAL
AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes de Harinas y público en general se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de DICIEMBRE, serán los siguientes:

- Arenas de San Pedro, se avisará oportunamente.
 - Arévalo, diario, excepto los días 4 y 11.
 - Avila, diario, excepto los días 4 y 11.
 - Crespos, diario, excepto los días 4 y 11.
 - Fontiveros, diario, excepto los días 4 y 18.
 - Donjimeno, se avisará oportunamente.
 - Hernansancho, diario, excepto los días 4 y 18.
 - Madrigal de las Altas Torres, diario, excepto los días 4 y 18.
 - Muñico, diario, excepto los días 4 y 18.
 - Muñana, se avisará oportunamente.
 - San Miguel de Serrezuela, se avisará oportunamente.
 - Narros del Castillo, diario, excepto los días 11 y 18.
 - Piedrahita, diario, excepto los días 11 y 18.
 - Sanchidrián, diario, excepto los días 11 y 18.
 - San Pedro del Arroyo, diario excepto los días, 11 y 18.
- Horario de trabajo: de 8 a 15 horas.
 NOTA: Se ruega a los agricultores, gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Si por motivo de la Natividad, se cerrasen los Silos o Almacenes algunos días, se avisará en los tabloneros

anuncios de los centros respectivos.
 Avila, 22 de noviembre de 1982.
 El jefe provincial, Francisco Vara.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Cebreros

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en las Diligencias Previas seguidas con el número 224/80 en este Juzgado de Distrito de Cebreros, en virtud de denuncia de don Pedro Jesús García Jiménez contra don Manuel Calabria Expósito por daños en accidente de circulación ocurrido el día 13 de julio de 1980 en la carretera C-501 (Alcorcón-Plasencia) en el término municipal de Sotillo de la Adrada, se emplaza al denunciado Manuel Calabria Expósito, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, C/ Mayor número 14, para que dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, y Provincia de Avila comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de España número 1, con el fin de recibirle declaración sobre el hecho denunciado, debiendo traer consigo su permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo M-4399-AH y certificado del Seguro Obligatorio de dicho vehículo, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales antes expresados y fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Cebreros a diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez de Distrito, *Ilegible.*

—3.266

Ayuntamiento de Arévalo

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Excmo. Corporación Municipal, en sesión de 6 de mayo de 1982, para su provisión en propiedad, se convoca concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Arquitecto Superior de este Excmo. Ayuntamiento con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Superior de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos del Ayuntamiento.

2.ª—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.—Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 60. Dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto, expedido por Escuela Superior o Facultad Universitaria.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art.º 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No padecer enfermedad o defecto

físico que le incapacite para el desempeño de su cargo.

3.^a—INSTANCIAS.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.^a, y que se comprometen a prestar el juramento o la promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo y se presentarán en el Registro general, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Las instancias irán acompañadas del curriculum vitae de los solicitantes, así como de los certificados que acrediten que están en posesión de lo solicitado en la fase de concurso.

4.—ADMISION DE ASPIRANTES.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión M. Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Vitrina de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán rechazadas o aceptadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada para la provisional. De no producirse reclamaciones la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

5.^a—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un técnico designado por el presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo.

Un representante del Ente Preautonómico.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Vitrina de la Casa Consistorial.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

6.^a—COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION.—Las pruebas del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y Vitrina de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo, el cual se efectuará en presencia del Presidente del Tribunal con la fe del Secretario, haciéndose público su resultado en la misma forma que las listas de admitidos y excluidos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

7.^a—FASES DEL CONCURSO-OPOSICION.—Primera Fase, Concurso.—Se establecerán como méritos los siguientes:

a) Haber realizado y obtenido suficiencia del Curso Superior de Urbanismo en el Instituto de Estudios de Admón. Local, tres puntos.

b) Haber realizado y obtenido suficiencia del Curso Básico de Urbanismo en el Instituto de Estudios de Admón. Local, dos puntos.

c) Haber realizado otros cursos en la especialidad de Arquitectura y Urbanismo, por cada uno a 0,20 puntos hasta un máximo de un punto.

d) Por servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Arévalo en virtud de contrato administrativo, por cada año 0,50 puntos hasta un máximo de tres puntos.

e) Por proyectos realizados por encargo y para obras del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, por cada uno a razón de 0,20 puntos hasta un máximo de un punto.

Esta fase no es eliminatoria y sus resultados se harán públicos en la Vitrina de la Casa Consistorial antes del inicio de la 2.^a fase.

Segunda fase. Oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de Derecho público de los especificados en el programa que figura como anexo I de esta convocatoria, el cual será elegido por sorteo.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de Derecho Urbanístico de los que figuran en el anexo II de esta convocatoria, el cual será elegido por sorteo.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la realización de un trabajo profesional sobre temas comprendidos en el anexo III de esta convocatoria, el cual será propuesto por el Tribunal, desarrollándose en un plazo máximo de dos horas, pudiendo utilizar los aspirantes los textos legales y de consulta que estimen pertinentes.

Estos tres ejercicios de la oposición tienen el carácter de obligatorios y eliminatorios, siendo calificado cada uno de ellos hasta un máximo de diez puntos, debiendo obtener cada aspirante un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes.

8.^a—CALIFICACION DEFINITIVA.—Vendrá dada por la suma de la que corresponda a la fase del concurso y la oposición, dividido el total por dos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se celebre y serán expuestas en la Vitrina de la Casa Consistorial. De no ser esto posible, se anunciará a los opositores y se señalará el día de la publicación de estas calificaciones.

9.^a—DEDICACION.—A quien resulte titular de la plaza que se convoca se le exige la dedicación equivalente al 50 % del trabajo normal o habitual que estuviere establecido para los funcionarios municipales.

Se establece para quien resulte titular de la plaza una labor profesional que le impide y le incompatibiliza para que en el Municipio de Arévalo pueda ejercer libremente su profesión.

10.^a IMPUGNACION DE LAS BASES.—La convocatoria, sus bases y los cuestionarios podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por el hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes se someten y aceptan expresamente sus bases reguladoras.

11.^a—RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación y elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento, sin que pueda exceder del número de plazas convocadas. Al mismo tiempo remitirá acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que hubieren superado las pruebas, a los efectos del art.º 11.2 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública. Un duplicado del acta y de la propuesta se publicará en la Vitrina de la Casa Consistorial y servirá de notificación a los interesados.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso-oposición, que se exigen en la base 2.^a de esta convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de que se les exija la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso el Sr. Alcalde-Presidente propondrá al aspirante que, habiendo sido aprobado, le siga en puntuación.

La propuesta será aprobada por la Comisión Municipal Permanente, a tenor de lo dispuesto en el art.º 123.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado, y, de no hacerlo así, sin mediar causa justificada, quedará en la situación de cesante.

12.^a—INCIDENCIAS.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en lo no

previsto en estas bases, rigiendo las Leyes de Régimen Local, Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, Reglamento General para Ingreso en la Admón. Pública y Normas concordantes.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que las precedentes bases para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior han sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1982.—Conste y certifico.

Arévalo, 17 de noviembre de 1982.
Firmas, ilegibles.

PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

ANEXO I.—DERECHO PUBLICO

Tema 1.—La Constitución española de 1978: Análisis de su contenido.

Tema 2: Concepto de Administración Pública y de Derecho Administrativo.

Tema 3.—Las fuentes del Derecho Administrativo.—El principio de legalidad y la jerarquía de las normas.—Clases y estudio de disposiciones legislativas.

Tema 4.—La Administración Local: Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.—Las Comunidades Autónomas.—La Provincia.

Tema 5.—El Municipio y la Organización municipal.—El Ayuntamiento Pleno.—La Comisión Permanente.—El alcalde.—Las Comisiones Informativas.

Tema 6.—El acto administrativo: Concepto y clases.—Elementos del acto.—Eficacia, invalidez y extinción del acto.—El silencio administrativo.

Tema 7.—Idea general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos.—Las reclamaciones económico-administrativas.—Generalidades sobre el recurso Contencioso Administrativo.

Tema 8.—La contratación de las Corporaciones Locales: Sistema y procedimiento.—Clases de contratos.—Especial referencia a la contratación de obras.—La ejecución directa de obras y servicios.—Ejecución de obras por Administración.

Tema 9.—El cumplimiento del contrato de obra, suministro y gestión de servicios públicos.—Riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato de obras.—La revisión de precios: regulación, cláusulas y fórmulas.

Tema 10.—La resolución de los contratos: Causas, modalidades y efectos.—La cesión del contrato y el subcontrato.

Tema 11.—Contribuciones especia-

les.—Fundamento de la imposición.—Base imponible y porcentajes de participación en el coste de las obras.

Tema 12.—Impuesto municipal de solares.—Objeto de gravamen.—Terrenos sujetos.—Bases imponible y liquidable.—Tipos de gravamen. El Registro municipal de solares.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que el precedente anexo de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1982.—Conste y certifico.

Arévalo, 17 de noviembre de 1982.
Firmas, ilegibles.

ANEXO II.—DERECHO URBANISTICO

Tema 1.—Evolución del Urbanismo hasta 1956.—La Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956. La Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975 y el Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

Tema 2.—El Planeamiento en la vigente Ley del Suelo.—Límites legales del Planeamiento

Tema 3.—Los Planes urbanísticos.—Estudio especial del Plan General Municipal de Ordenación e instrumentos de planeamiento para la ordenación urbanística municipal.

Tema 4.—Procedimiento de aprobación del Planeamiento Municipal.—Suspensión de licencias.—La participación ciudadana en el Planeamiento.

Tema 5.—Vigencia, revisión y suspensión de los planes.—Efectos de la aprobación de los planes.

Tema 6.—La ejecución de los planes urbanísticos.—Tipos de planes que legitiman la actividad de ejecución.—Sistemas de actuación: elección.

Tema 7.—La licencia urbanística: concepto, naturaleza y caracteres.—Procedimiento para su otorgamiento.

Tema 8.—Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas.

Tema 9.—Las órdenes de ejecución.—Estado de ruina.

Tema 10.—La protección de la legalidad urbanística.—Infracciones urbanísticas.

Tema 11.—El Plan General Municipal de Ordenación de Arévalo: directrices.

Tema 12.—Desarrollo del Plan General Municipal de Ordenación de Arévalo y problemática que plantea.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que el precedente anexo de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1982.—Conste y certifico.—

Arévalo, 17 de noviembre de 1982.
Firmas, ilegibles.

ANEXO III.—EJERCICIO PRACTICO

1. Sustanciación de un expediente de ruina.

2.—Informe técnico a propósito de solicitud de licencia de obras en el término municipal.

3.—Informe y análisis de un expediente de planeamiento (general, parcial, especial, etc.).

DILIGENCIA.—Para hacer constar que el procedimiento anexo de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1982.—Conste y certifico.

Arévalo, 17 de noviembre de 1982.
Firmas, ilegibles.

—3.239

*Ayuntamiento de
Higuera de las Dueñas*

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre el establecimiento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que por parte de don Santiago Fernández Iglesias se ha solicitado licencia para apertura de nave agrícola y ganadera, sita en el camino público a residencial "La Dehesa", de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones oportunas dentro del plazo de 10 días, en esta Secretaría, mediante escritos.

Higuera de las Dueñas.

El Alcalde, *Manuel Ruano Rodas*.

—3.068

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que después se detallarán, correspondientes al ejercicio actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones u observaciones a que pudieran dar lugar.

**PADRONES QUE SE HALLAN
EXPUESTOS**

1.—Tránsito de animales por vías municipales.

2.—Desagüe de canales en la vía pública.

3.—Rodaje y arrastre por vías municipales.

4.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

5.—Aprovechamientos de pastos.

La Torre, 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.208

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

A N U N C I O

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana, y una vez aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día cinco de noviembre actual el "PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE PEDRO-RODRIGUEZ" se somete a información pública por plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de cuantas personas interesadas puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedro-Rodríguez, 12 de noviembre de 1982.

El Alcalde, *Ignacio López Gutiérrez*.

—3.223

*Ayuntamiento de Collado
del Mirón*

B A N D O

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1982 acordó solicitar del Patronato Provincial para mejora de la Vivienda Rural un préstamo para ayuda a las obras de "Restauración de una nueva planta destinada a Oficinas del Ayuntamiento" en esta localidad, cuya financiación es como sigue:

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA, 1.932.000 PESETAS.

Financiación. Préstamo Patronato V. Rural, 700.000 pesetas.
Aportación Corporación, pesetas 1.232.000.

TOTAL IGUAL AL PRESUPUESTO, 1.932.000 pesetas.

Encontrándose dicho expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DIAS para oír reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 284 apartado d) a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Collado del Mirón a 17 de noviembre de 1982.

El Alcalde, *Heliodoro Jiménez Peral*.

—3.224

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la Ordenación e imposición de las Ordenanzas Fiscales que después se relacionarán se exponen al público para reclamaciones por espacio de QUINCE días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

**ORDENANZA CON FIN NO FISCAL
SOBRE PERROS**

Se impone un arbitrio de 50 pesetas más importe de la chapa al año por cada perro.

**ORDENANZA SOBRE PERCEPCION DE
CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Se regula en la misma el importe de las contribuciones especiales a percibir en las distintas clases de obras, personas obligadas a su pago, base imponible y de reparto, forma de pago e infracciones tributarias.

El Arenal, a 16 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.225

*Ayuntamiento de Navalperal de
Pinares*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Concesión de Créditos, por medio superavit que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderá denegadas.

En Navalperal de Pinares, a 16 de noviembre de 1982.
El alcalde, ilegible.

—3.226

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares
EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 2 sobre Suplemento de Crédito por transferencia que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Navalperal de Pinares, a 16 de noviembre de 1982.
El alcalde, ilegible.

—3.227

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares
EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 3 sobre Suplemento de Crédito por medio de mayores ingresos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Navalperal de Pinares, 16 de noviembre de 1982.

El alcalde, ilegible.

—3.228

Ayuntamiento de Nava del Barco
EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Nava del Barco, a 16 de noviembre de 1982.

El alcalde, ilegible.

—3.229

Ayuntamiento de Muñotello
EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1982, por un importe de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 113.400 ptas.
 2. Impuestos indirectos: 51.748 ptas.
 3. Tasas y otros ingresos: 436.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 626.534 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: 1.472.318 pesetas.
- TOTAL: 2.700.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal: pesetas: 1.213.582.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.455.618.
4. Transferencias corrientes: 27.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 3.800 pesetas.

TOTAL: 2.700.000 pesetas.

En Muñotello, 16 de noviembre de 1982.

El alcalde, ilegible.

—3.230

Ayuntamiento de La Serrada
EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 por un importe de NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS UNA pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 79.500 ptas.
 2. Impuestos indirectos: 40.000 ptas.
 3. Tasas y otros ingresos, 160.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 591.401 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: 116.500 pesetas.
- TOTAL: 987.401 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 452.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 466.387 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 9.874 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 59.140 pesetas.

TOTAL: 987.401 pesetas.

En La Serrada, a 12 de noviembre de 1982.

El alcalde, ilegible.

—3.231

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO
PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684 podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Santa M.^a de los Caballeros, a 10 de Noviembre de 1982.

El presidente, ilegible.

—3.232

*Ayuntamiento de Muñogalindo***ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre de 1982 adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 69.000 pesetas.

Capítulo 2, compra de bienes corrientes, 133.000 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

Capítulo 6, inversiones reales, 565.330 pesetas.

Capítulo 9, Variación pasivos financieros, 61.000 pesetas.

TOTAL NUEVOS CREDITOS Y/O SUPLEMENTOS: 838.330 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas, así como por la aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1, remuneraciones del personal, 69.000 pesetas.

Capítulo 2, compra de bienes corrientes, 100.000 pesetas.

APLICACION SUPERAUIT: 689.330 pesetas

TOTALES: 838.330 pesetas.

En Muñogalindo, noviembre, 1982.

El presidente, *ilegible*.

—3.233

*Ayuntamiento de Gemuño***ANUNCIO**

Durante el plazo de quince días se expone al público el expediente núm. uno, de suplemento de crédito, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, para reforzar consignaciones del presupuesto municipal ordinario de 1982, a efectos de examen y posible presentación de reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento.

Gemuño, a 17 de noviembre de 1982
El alcalde, Luis Granero S. Segundo.

—3.234

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres***ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en sesión de

4 de noviembre 1982, acordó aprobar inicialmente un Proyecto de Urbanización de una calle, en la parcela situada entre las calles de Calvo Sotelo, Cantarranas y Ronda de San Nicolás.

Promotor: Don Tiburcio Gómez Martín.

De conformidad con el art. 41 de la Ley del Suelo, dicho proyecto se somete a información pública por un plazo de UN MES.

Madrigal de las Altas Torres, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.238

Ayuntamiento de Arévalo

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo (Avila) por la que se anuncia subasta para adjudicación del aprovechamiento forzoso de maderas de pinos secos, derribados y quemados, lote 6º en el monte núm. 25 del Catálogo, para el año 1982.

1. OBJETO DE LA SUBASTA.—Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas forzoso por secos y derribados, lote 6º del monte núm. 25 de los propios de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

LOTE 6º—Localización en todo el Monte, de 1.693 pies con corteza, secos y derribados, con un valor de tasación de 507.900 pesetas y valor índice de 634.875 pesetas.

La modalidad del aprovechamiento es con revisión del número de pies que finalmente resulten y con la obligación por parte del rematante de llevarse todos los pies secos a partir de 18 cms. de diámetro normal.

2º DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de duración del contrato será el de tres meses a partir de la adjudicación.

3º TIPO DE LICITACION.—Los valores de tasación e índices fijados para este lote, son los que constan en la condición primera. Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4º GARANTIAS.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en áreas municipales o en la Caja General de Depósitos la siguiente cantidad: 15.500 (quince mil quinientas) pesetas. La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Estas garantías podrán consti-

tuirse en la forma determinada en los artículos 110 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º FORMA DE INGRESO.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar el 50 por 100 del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva. El resto, el otro 50 por 100, a la terminación del contrato. No obstante, previa petición del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que en cada caso se determinen.

La demora a los pagos del aprovechamiento devengarán el interés legal vigente.

6º GASTOS.—A cargo del adjudicatario, incluidos los de ejecución.

7º PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.—Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pesetas y póliza de 25 pesetas de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y hora de oficina, durante DIEZ días hábiles, a contar del siguiente al que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

A la proposición se acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos ennumerados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el art. 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de Calificación Empresarial.

Las proposiciones deberán presentarse en mano, sin que se admitan las remitidas por correo o cualquier otro sistema.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Haciendo, en este aspecto, lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento de Contratos del Estado.

8º APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece horas treinta minutos.

9º PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran a disposición

de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

10º EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—Conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. núm. domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento forzoso de maderas por secos y derribados, Lote 6º del Monte núm. 25 de los propios de este Ayuntamiento, para el año 1982, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos.

Fecha y firma.

Arévalo, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.240

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO Núm. 2, dentro del Presupuesto ordinario de gastos, por medio de transferencia; en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente; se expone al público, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS, al objeto de formular reparaciones o reparos y caso de no haberlas, la aprobación inicial pasará a definitiva.

Pedro Bernardo a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.242

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pedro-Rodríguez, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.243

Ayuntamiento de Riofrío

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente Núm. 1, sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Riofrío, 19 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.244

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Langa, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.245

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Vicente de Arévalo, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Andrés Martín Ayuso*.

—3.246

Ayuntamiento de Constanzana

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Constanzana, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Exiquio Guerra Zurdo*.

—3.247

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones

ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cabezas de Alambre, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Santiago Gómez López*.

—3.248

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Neila de San Miguel, 19 de noviembre de 1982.

El alcalde, *José Arriba*.

—3.249

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días se expone al público expediente núm. 1, de suplemento de crédito, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, para reforzar consignaciones del presupuesto municipal ordinario de 1982, a efectos de su examen y posible presentación de reclamaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—3.250

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Por período de quince días, se expone al público el padrón que grava el Tránsito de Ganados, Carros y Bicicletas de 1982, para que pueda examinarse y presentarse en su caso, las reclamaciones por escrito que hubiere lugar ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—3.251

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el Expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento, con el núm. 1, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Donvidas, 18 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.252

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento, con el número 1, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público, que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Aldeaseca, 15 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.253

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento, con el número 1, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público, que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Sinlabajos, 17 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.254

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento, con el número 1, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público que el mismo se hallará de ma-

nifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Villanueva del Aceral, 16 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.255

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 120.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 220.000 pesetas.

9. Variación pasivos financieros, 5.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 345.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas, así como por la aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

—Aplicación superávit, 345.000 pesetas.

TOTALES: 345.000 pesetas.

En Santa María del Arroyo, a 19 de noviembre de 1982.

El presidente, *Ilegible*.

—3.256

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles al objeto de poder ser examinadas por quienes estén interesados en ello y presentar las reclamaciones contra las mismas por defectos de fondo o de forma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila, a 15 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.257